



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Radicado No: 201542300394192
DESTINO: 1000 MINISTRO DE SAL - REM: FUNDACION IFA
Folios: 2 Anexos: 12 Fecha radicado: 2015-03-11 10:27 Cód verif: fe4cc
Consulte su trámite en <http://www.minsalud.gov.co>

Bogotá, Marzo 9 de 2015

Señor Doctor

Juan Manuel Santos Calderón
Presidente de la República de Colombia

Señores Doctores

Néstor Humberto Martínez
Ministro de la Presidencia

María Lorena Gutiérrez
Ministra Consejera de Gobierno y Sector Privado

Cecilia Álvarez-Correa
Ministra de Comercio

Alejandro Gaviria Uribe
Ministro de Salud y Protección Social

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

María Ángela Holguín Cuéllar
Canciller



Asunto: Informe Especial 301 del 2015 - USTR

Respetados Señor Presidente y Altos funcionarios del Gobierno Nacional:

Las organizaciones firmantes hemos seguido desde distintos frentes y por varios años la publicación anual del Informe Especial 301 por parte de la oficina de comercio de Estados Unidos, el USTR. Así, hemos sido testigos tanto de los mecanismos de presión ejercidos con este informe como de los resultados derivados en nuestro país, entre los cuales se encuentra la expedición del Decreto 2085 de 2002, por el cual se reglamentan aspectos relacionados con la información suministrada para obtener registro sanitario respecto a nuevas entidades químicas en el área de medicamentos o los procesos inconsultos con la sociedad civil, y en todo caso fallidos, que buscan reformar el sistema de derecho de autor, que se han conocido como Ley Lleras.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

Fecha y hora Rad: 11-mar-2015 09:36:33 - No. Anexos: 12 folios

Número de Radicación: **EXT15-00008651**

PASA A OFICINA: Despacho Ministra Consejero para el Gobierno y el Sector Privado
Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y
dependencia competente asignada para su tramite puede consultar
el Link (<http://psqr.presidencia.gov.co>). Con su número de radicación
identificada con la iniciales EXT y su Clave **966335E3**

Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina.
Teléfono: (57) 1 562-9300 - Bogotá, D.C.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

Fecha y hora Rad: 11-mar-2015 09:30:07 - No. Anexos: 12 folios

Número de Radicación: **EXT15-00008646**

PASA A OFICINA: Grupo de Atención de Peticiones al Presidente de la República
Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y
dependencia competente asignada para su tramite puede consultar
el Link (<http://psqr.presidencia.gov.co>). Con su número de radicación
identificada con la iniciales EXT y su Clave **68E6EB03**

Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina.
Teléfono: (57) 1 562-9300 - Bogotá, D.C.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

Fecha y hora Rad: 11-mar-2015 09:34:50 - No. Anexos: 12 folios

Número de Radicación: **EXT15-00008649**

PASA A OFICINA: Despacho del Director del Departamento
Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y
dependencia competente asignada para su tramite puede consultar
el Link (<http://psqr.presidencia.gov.co>). Con su número de radicación
identificada con la iniciales EXT y su Clave **1BB7DB0A**

Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina.
Teléfono: (57) 1 562-9300 - Bogotá, D.C.

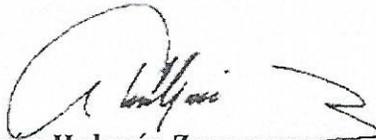
Las instituciones firmantes no reconocemos la legitimidad de la lista 301 y creemos que va en contravía de las regulaciones multilaterales, por lo que en adjunto compartimos a ustedes la comunicación enviada al USTR por parte de la Fundación Karisma, la Fundación Ifarma, Misión Salud Veeduría Ciudadana y el Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad del Rosario. Todas celebramos y adherimos plenamente dicho documento.

Como sociedad civil esperamos que el gobierno rechace, por unilateral e ilegítimo, este mecanismo de presión y que, en consecuencia, se abstenga de dar explicaciones al USTR sobre medidas tomadas en ejercicio del derecho de soberanía nacional a favor del bienestar del pueblo colombiano. Nos ponemos a su disposición para seguir promoviendo el reconocimiento de los intereses públicos como parte fundamental del desarrollo nacional.

Cordialmente,



Francisco Rossi Buenaventura
Director Fundación Ifarma
Carrera 13 #32-51 Torre 3 Of. 1116
Bogotá



Germán Holguín Zamorano
Director General Misión Salud Veeduría
Ciudadana
Carrera 23 #134A-66 Int. 1 Apto. 202
Bogotá



Carolina Botero Cabrera
Fundación Karisma
Calle 57 N. 10-24 Of 402



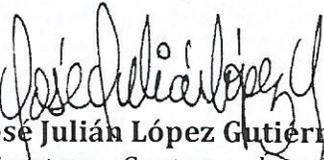
Julio Gaitán
Programa de Doctorado en Derecho de la
Universidad del Rosario
Calle 12C # 6 - 25



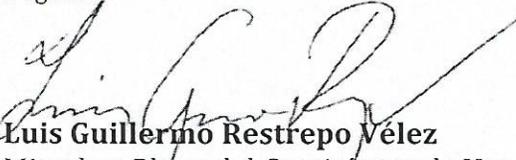
Sergio Isaza Villa
Presidente Federación Médica Colombiana
Carrera 7 #82-66 Of. 218/219
Bogotá



Oscar Andia Salazar
Director Observatorio del Medicamento de
la Federación Médica Colombiana
Vicepresidente de Política Farmacéutica
Nacional de la Federación Médica
Colombiana
Carrera 47A # 114A-39
Bogotá



José Julián López Gutiérrez
Director Centro de Información de
Medicamentos de la Universidad Nacional
de Colombia - CIMUN
Facultad de Ciencias, Sede Bogotá



Luis Guillermo Restrepo Vélez
Miembro Pleno del Comité para la Veeduría
Ciudadana en Salud
Bogotá